

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6346** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC,

Anuncio:

1.-Que en el concurso consecutivo 1528/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0187780, por auto de fecha 03/02/2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JOSÉ CARLOS VICENTE GARCÍA, con n.º de identificación 00648707S, y domiciliado en calle Almagro, n.º 12, 28010 Madrid.

2.-Que los titulares de créditos que hubieran suscrito el acuerdo extrajudicial de pagos no necesitarán comunicar la existencia de esos créditos ni solicitar el reconocimiento de los mismos.

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 1 MES a contar desde la publicación prevista en el art. 35 TRLC.

3.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso y se tiene por presentado el plan de liquidación.

4.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.-Que la identidad de la Administración concursal es LORENZO GUTIÉRREZ PUERTOLAS, con domicilio postal en CALLE PRINCIPE DE VERGARA, N.º 35, BAJO IZQ, 28001 MADRID.

6.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 3 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210007649-1